

unipersonal «Sociedad Limitada Maiter», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 2 de julio de 2001.

La Junta general extraordinaria y universal de socios y el acta de decisiones de socio único de las sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente «Miky, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participadas, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se crean nuevas acciones.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la absorbente, a partir del día en que se otorgue la escritura de fusión ante Notario, éste inclusive.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio, ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de julio de 2001.—Josep Vila Beltrán, en representación de la sociedad «L & G Bussines, Sociedad Limitada», Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Miky, Sociedad Anónima», y «Sociedad Limitada Maiter», sociedad unipersonal.—41.961. 2.^a 7-8-2001

MORATAN, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**VAN DER VEEN
BELEGGINGSMAATSCHAPPIJ,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades, celebradas con carácter universal el día 20 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad de todos los socios, la absorción de la sociedad «Van Der Veen Beleggingsmaatschappij, Sociedad Limitada», por disolución de la misma y el traspaso de su patrimonio a la sociedad «Moratan, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Se hace constar a los socios y acreedores el derecho que tienen a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera

y última publicación de este anuncio, de acuerdo con los términos previstos por la Ley.

Madrid, 27 de julio de 2001.—Los Administradores únicos, «Moratan, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Van Der Veen Beleggingsmaatschappij, Sociedad Limitada».—42.057. 2.^a 7-8-2001

OFERTAS, S. A.

Sociedad en liquidación

La compañía mercantil «Ofertas, Sociedad Anónima» (en liquidación), notifica la disolución de la misma, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria y universal, celebrado el día 30 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, aprobándose como Balance de disolución y liquidación de la sociedad, a los efectos previstos por la legislación vigente, el reproducto a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	1.145.087
Total Activo	1.145.087
Pasivo:	
Capital social	6.170.419
Pérdidas acumuladas	-5.025.332
Total Pasivo	1.145.087

Madrid, 30 de junio de 2001.—El Liquidador.—42.049.

**OLVERA PALMA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**PARINSUR, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público que mediante acuerdo unánime de la Junta general universal de «Olvera Palma, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y decisión del socio único de «Parinsur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, adaptadas ambas el día 29 de junio de 2001, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, y siendo los Balances de fusión de cada una de las sociedades intervinientes los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 2001.—Por «Olvera Palma, Sociedad Limitada», el Administrador solidario, Rafael Álvarez Colunga.—Por «Parinsur, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, los Administradores mancomunados, Rafael Álvarez Colunga y Luis Prados del Amo.—42.519. y 3.^a 7-8-2001

PENGER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal y extraordinaria de «Penger, Sociedad Anónima», celebrada el día 19

de julio de 2001, aprobó, por unanimidad, entre otros acuerdos, reducir el capital social de la compañía en 26.136.400 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de 18.100 acciones de la serie A y 18.100 acciones de la serie B, en la cantidad de 722 pesetas cada una, quedando fijado el capital en 10.063.600 pesetas.

La finalidad de la reducción es la de adaptar la situación patrimonial a los activos fijos materiales en los que está invertido. La ejecución de la reducción se llevará a cabo en el plazo máximo de tres meses desde el momento de su aprobación. Como consecuencia de lo anterior y a la vista del informe emitido por el Administrador único justificativo de su propuesta, la Junta de accionistas acordó la modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales, relativos al capital.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Administrador.—42.060.

PLANTAS Y PISOS ARNEADO, SOCIEDAD LIMITADA

Por decisión del socio único, constituido en Junta general extraordinaria el 16 de enero de 2001, se va a proceder a la disolución con cesión global de su Activo y Pasivo al socio único la mercantil «Plantas y Pisos Arnedo, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, por el que los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la cesionaria, tienen derecho a obtener el acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio de la cedente, partida Carrús, polígono 2, parcela número 133 de Elche (Alicante). Se informa asimismo del derecho de los acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio.

Elche, 17 de enero de 2001.—Los Administradores mancomunados, Pilar Rodríguez Matilla y Diego Iniesta Botella.—41.948.

PROMOCIÓN CULTURAL URBANA BONANOVA, S. A.

Se comunica, a los efectos del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, que por decisión del Consejo de Administración de esta sociedad, adoptado en su reunión de fecha 2 de julio de 2001 (en uso de la facultad concedida por la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en su reunión del 20 de junio de 1997), se acordó aumentar el capital social en la cantidad de 40.000.000 de pesetas, mediante la emisión a la par, de 40.000 acciones al portador, de valor nominal de 1.000 pesetas cada una.

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente de las acciones representativas del citado aumento de capital, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio. Las acciones no suscritas serán ofrecidas a personas ajenas a la sociedad hasta el 20 de diciembre de 2001. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 162.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—42.018.

REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la «Real Sociedad de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», de fecha 24 de julio de 2001, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 25 de agosto de 2001 a las doce horas del mediodía en segunda

convocatoria en el polideportivo de las piscinas «Paco Yoldi» (trasera del frontón «Carmelo Balda, paseo de Anoeta, número 54, Donostia-San Sebastián), al ser previsible que no pueda celebrarse en primera convocatoria, que también queda convocada en los mismos lugar y hora del día anterior, 24 de agosto, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de los Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la «Real Sociedad de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2001. Así como de la gestión de su Consejo de Administración en el mismo período.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002.

Cuarto.—Determinación de la remuneración de los señores Consejeros para el ejercicio social del año 2002, y parte correspondiente del ejercicio social de 2001, en aplicación del artículo 30 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

En relación con las cuentas anuales, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe sobre los mismos de los Auditores de Cuentas y el presupuesto para el ejercicio comprendido entre el 1 de junio de 2001 y el 30 de julio de 2002.

Donostia-San Sebastián, 1 de agosto de 2001.—El Consejo de Administración.—42.929.

RECREATIVOS SAN JOSÉ, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

CARTERA FINANCIERA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS DEL GUADARRAMA, S. L. (Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Recreativos San José, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, que implicará la segregación de parte de su patrimonio, formando una unidad económica y su transmisión a una sociedad limitada preexistente denominada «Cartera Financiera y Promociones Inmobiliarias Guadarrama, Sociedad Limitada». La escisión parcial se ajusta al proyecto de escisión de fecha 26 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Valladolid el día 29 de junio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión aprobada, que pueden ejercer los acreedores en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 30 de junio de 2001.—El Administrador único.—42.068. 2.ª 7-8-2001

RODA-BOADA-IBÉRICA, S. A.

La Junta general de accionistas de la sociedad, de fecha 23 de febrero de 2001, acordó la disolución

y liquidación de esta sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	204.677
Tesorería	46.433.242
Total Activo	46.637.919
Pasivo:	
Capital social	49.915.800
Pérdidas	- 3.277.881
Total Pasivo	46.637.919

Girona, 19 de julio de 2001.—El Liquidador, Carlos Pell Boada.—41.983.

RPG MEDICAL, S. L. (Absorbente)

PIEGER, S. L. (Absorbida)

Anunció de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «RPG Medical, Sociedad Limitada» y «Pieger, Sociedad Limitada», adoptaron, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «Pieger, Sociedad Limitada» por parte de «RPG Medical, Sociedad Limitada» con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes, a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—El Administrador de «RPG Medical, Sociedad Limitada».—El Administrador de «Pieger, Sociedad Limitada».—42.174. 2.ª 7-8-2001

SALINERA CATALANA, S. A.

Convocatoria Junta general «Salinera Catalana, S. A.»

Se convoca a los socios de la entidad «Salinera Catalana, S. A.», a la Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 23 de agosto de 2001 a las nueve horas, en El Ejido (Almería), carretera de Málaga, número 281, o en caso de ser necesario, en segunda convocatoria que se señala para el día 24 de agosto próximo en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Situación de activos de la sociedad.
Segundo.—Situación del procedimiento que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia de Orihuela.

Tercero.—Identificación de los socios mediante exhibición del libro de Registro de éstos.

Cuarto.—Exhibición del Libro de Actas de la mercantil.

Quinto.—Exhibición del acta de la Junta general ordinaria de 14 de junio de 1999.

Sexto.—Exhibición de las cuentas anuales de los ejercicios 1996, 1997 y 1998.

Séptimo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Octavo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000 y aplicación de los resultados.

Noveno.—Aceptación del informe de gestión formulado por la Administración social.

Décimo.—Acuerdo de disolución de la sociedad si éste fuere procedente con base en el artículo 260.1.3.º del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en la redacción que le otorgó el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

A partir de hoy, cualquier socio podrá obtener en la forma establecida en el artículo 144.c) de la LSA la documentación e información que estime necesaria al respecto y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Almería, 31 de julio de 2001.—Los Administradores mancomunados: Juan Cantón Maldonado y Manuel Rodríguez Lozano.—42.935.

Anexo

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

SERVICIOS HOSPITALARIOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

DURCAL INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el treinta y uno de julio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Servicios Hospitalarios, Sociedad Limitada», unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Durcal Inversiones, Sociedad Limitada» quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y archivado con el número 9212/01 de legajo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de agosto de 2001.—Los Administradores de «Servicios Hospitalarios, Sociedad Limitada», unipersonal y «Durcal Inversiones, Sociedad Limitada».—42.383. 2.ª 7-8-2001

SISTEMAS TÉCNICOS DE CONSUMO, S. A. (Sociedad absorbente)

RECREATIVOS GUANCHE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Sistemas Técnicos de Consumo, Sociedad Anónima», y acta de decisiones de socio único de «Recreativos Guanche, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, celebradas el día 29 de junio de 2000, acordaron la fusión de las